

VALENCIA, 21 de Diciembre del 2022

Ciudadano:
WILLIANY BETANCOURT
Presidente
COOPERATIVA CONSTRUCCIONES CAMINOS DE LA
PATRIA, R.L
R.I.F.: J-29538585-4
Calle San Rafael
Sector Macario escorcha – Guacara, Casa n° 123
Edo. Carabobo

NOTIFICACIÓN Nº CC-006-2022

Ante todo un cordial saludo, me dirijo a Usted en la oportunidad de notificarle el resultado de la Evaluación de Desempeño aplicada a su representada COOPERATIVA CONSTRUCCIONES CAMINOS DE LA PATRIA, R.L., beneficiaria de la adjudicación de la contratación llevada a través del procedimiento de selección de contratistas bajo la modalidad de CONCURSO ABIERTO Nº CEC-CC-CA-006-2022 para la "ADQUISICIÓN DE TONER DE IMPRESORAS DEL CENTRO DE COPIADO Y EXISTENTES EN OTRAS DEPENDENCIAS EN LA CONTRALORÍA DEL ESTADO CARABOBO, EJERCICIO ECONÓMICO 2022", cuyo instrumento jurídico regulador de la prestación del servicio es el contrato signado con el Nº DC-DSJ-CSUM-011-2022.

De conformidad con lo establecido en el Título III del Procedimiento Administrativo, Capítulo IV de la publicación y Notificación de los Actos Administrativos, artículo 73, de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se transcribe el texto íntegro de la Evaluación de Desempeño.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Quien suscribe, DANY SANCHEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-11.350.384, en mi condición de DIRECTOR DE TECNOLOGÍA, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, por medio de la presente Acta, solicito a la Comisión de Contrataciones, proceda aprobar los resultados obtenidos de la Evaluación de Desempeño aplicada a la empresa COOPERATIVA CONSTRUCCIONES CAMINOS DE LA PATRIA, R.L; con Registro de Información Fiscal (RIF) J-29538585-4 empresa recomendada por ustedes, a través de Acta de Calificación e Informe de Recomendación de fecha 24-08-2022, en relación al proceso de contratación, bajo la modalidad de CONCURSO ABIERTO, signado con la nomenclatura Nº CEC-CC-CA-006-2022, la cual, fue la empresa adjudicada del proceso de contratación *in comento*, tal como lo establece el Contrato de SUMINISTRO Nº DC-DSJ-CSUM-011-2022, de fecha 01-39-2022, suscnto por las partes.

Av. Henry Ford, Zona Industrial, Edificio Orión, Piso 01, Valencia – Estado Carabobo Teléfonos: 0241 – 833.65,32 / 832.22.76 / 833.95.75

RIF: G = 20000425 = 8 / e-mail: contacto@contraloriacarabobo.gob.ve | http://www.contraloriacarabobo.gob.ve / twitter: @CECarabobo



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONTRALORÍA DEL ESTADO CARABOBO

Los resultados de la mencionada Evaluación de Desempeño son los siguientes:

CRITERIO	PESO	FACTOR	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIÓN
Calidad	5	5	SI	25	CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO
Responsabilidad	5	5	SI	25	CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO
Conocimiento del Trabajo	5	5	SI	25	CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO
Oportunidad (Plazos establecidos)	5	5	SI	25	CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO
Evaluación de Desempeño				100	

Elaborado Por: DANY SANCHEZ

DIRECTOR DE TECNOLOGÍA, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN



En prueba de conformidad, se firman dos (02) ejemplares de ultralismo tenor y a un solo efecto. En Valencia a veintiún (21) días de Diciembre 2022.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 16 numeral 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas vigente, la Comisión de Contrataciones, procede a dar su respuesta:

NEGADO

Av. Henry Ford, Zona Industrial, Edificio Orión, Piso 01, Valencia – Estado Carabobo Teléfonos: 0241 – 833.65,32 / 832.22.76 / 833.95.75

RIF: G – 20000425 – 8 / e-mail: contacto@contratoriacarabobo.gob.ve http://www.contratoriacarabobo.gob.ve / twitter: @CECarabobo



Atentamente,

POR LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES

Abg. Karla Séquera Área Jurídica

Lic. Kolgi Sánchez Área Financiera Ing. Dany Sanchez Área Técnica

Según Resolución CEC N°DC-DSJ-081-2021 de

206 de l'action bre de 2021, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria del

«SELLO»

Se le comunica que contra el Acto Administrativo podrá ejercer Recurso Administrativos, por ante el Órgano Contencioso Administrativo correspondiente, teniendo un lapso de 180 días continuos contados a partir de su notificación para ejercerlo; todo ello de conformidad a lo preceptuado en la Ley de Contrataciones Públicas, Título II Sistema Nacional de Contrataciones, Capítulo III Recursos administrativos, artículo 34 Agotamiento de la vía administrativa, en concordancia con la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, Título IV LOS PROCEDIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, Capítulo I Disposiciones: Generales, sección primera: capacidad, legitimación e interés, artículo 32 Caducidad, numeral: